



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DEPARTAMENTO SOCIAL

DECRETO ALCALDICIO N° 000221
LITUECHE, 128 ENE 2014

CONSIDERANDO:

- La Necesidad de arrendar implementos deportivos para la realización de la Gran Corrida Litueche Verano 2014.
- Que la I. Municipalidad de Litueche, no cuenta con los materiales necesarios dentro de su estructura para ejecutar esta actividad
- Que debe existir disposición inmediata de estos materiales para la realización del evento deportivo recreativo.
- Que esta actividad deportiva recreativa necesita de estos materiales para desarrollar de buena forma y con estándares de calidad.

VISTOS:

Las normas consagradas en la Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento. El Decreto Alcaldicio N° 2.621, de fecha 06 de Diciembre del 2012. Lo dispuesto en el Art. 4°, letra f), inciso cuarto del Art. 12°, Art. 66° de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente.

DECRETO:

- 1.- **Autorízase** la contratación, mediante la modalidad **Trato Directo**, el arriendo de Implementos Deportivos para la Gran Corrida Litueche Verano 2014.
- 2.- **Gírese** Orden de Compra a través del Portal Chilecompra, a nombre de don Guillermo Agustín Yáñez Sepúlveda, Cedula de Identidad N° 6.611.393-0, por la suma de \$ 261.800.- (doscientos sesenta y un mil ochocientos pesos), impuesto incluido. El presente gasto será de cargo de los Recursos del Proyecto "Por Un Verano Activo" correspondiente al 2% de Deporte del Gobierno Regional.
- 3.- Publíquese copia del presente decreto en el Portal Chilecompra.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE



MARIA S. OLMEDO PIZARRO
Secretaría Municipal



ANDRES PEREZ CORREA
Alcalde (s)